

**RESOLUCIÓN 2017/22, de 25 de abril de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación del Local "C" de la Promoción de 73 Viviendas Protegidas en Vejer de la Frontera, en régimen de alquiler con opción a compra.**

*Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).*

*Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.*

En la reunión celebrada en la Mesa de Contratación de 14 de febrero de 2017 se recoge una propuesta al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

**"Una vez presentada la documentación requerida, ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOCAL "C" DE LA PROMOCIÓN DE 73 VIVIENDAS EN VEJER, en alquiler con opción a compra, de acuerdo con las condiciones recogidas en su oferta:**

*Precio de Alquiler: 710 €/mes (con una subida anual correspondiente al IPC)*

*Ejercitará la compra antes del fin del décimo año, en caso contrario se entiende extinguido el arrendamiento y perderá la totalidad del dinero abonado en concepto de renta.*

*La oferta respecto al precio de compra es de 84.330,00 € sobre un precio de salida de 84.328,05 €, incrementándose dicha oferta en el 21% de IVA, que asciende a 17.709,30 €, quedando el importe total del mismo en 102.039,30 €.*

*En caso de ejercicio del derecho de opción, se entenderá abonado como parte del precio de compra los siguientes porcentajes de la renta:*

- 1º - 4º año - 100% alquiler a compra*
- 5º - 6º año - 80% alquiler a compra*
- 7º - 8º año - 60% alquiler a compra*
- 9º - 10º año -50% alquiler a compra*

*Reseñar que al pie de la oferta el licitador solicita ayuda para la ejecución de las obras de adaptación del local citado, incrementando en su caso lo acordado al precio del mismo."*

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

**RESUELVE:**

**1º.- Adjudicar el Local "C" de la Promoción de 73 Viviendas Protegidas en Vejer de la Frontera en alquiler con opción a compra, de acuerdo con las condiciones recogidas en su oferta a D. [REDACTED], con D.N.I. nº [REDACTED].**

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==  | <b>Fecha</b>  | 05/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Francisco González Pérez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==</a> | <b>Página</b> | 1/2        |





**2º.- CONCEDER una carencia en el inicio del pago del alquiler, en atención al tiempo para la realización de las obras de adecuación, de cuatro meses.**

**3º.- ANTICIPAR hasta un máximo de 20.000 euros para las obras de adecuación del local, importe que se sumará al precio de adquisición ofertado, en el momento del ejercicio del derecho de opción.**

**4º.- Comunicar al Sr. [REDACTED] la presente Resolución.**

**5º.-** La adjudicación se notificará a todos los candidatos o licitadores, en su caso, por correo electrónico a la dirección que los restantes licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, dejándose constancia de su recepción por el destinatario. **La adjudicación se publicará además en la página web de la Sociedad Contratante. [www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es).**

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Francisco González Pérez  
Consejero-Delegado de Empresa  
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

[dipucadiz.es](http://dipucadiz.es)

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==  | <b>Fecha</b>  | 05/05/2017 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Francisco González Pérez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jRbJwLaD0x5IOhCc5t8nNg==</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

